



sesion Ordinaria Celebrada por la honorable
Corporacion Municipal de San Jeronimo
Coahuila el dia lunes 07 de Junio del
año 2021, presidio el acto el señor
Alcalde Municipal Rolando Marcia Euceda
y con la asistencia de la vice alcalde
vice alcalde Maria de Jesus Lopez Euceda
y con los Regidores por su Orden: Albin
Saul Bonilla Marquez, Juan Mendoza Hernan-
dez, Julio Cesar Castañeda Rivero, Alba
Luz Banegas, Ludis Margarita Martinez
Hernandez, Jaime Isaac Padilla Rodriguez,
Litandro Padilla Euceda, Denia Domaris
Rodas Espinalas, y por ante la ^{la asis teni} Secretaria
Municipal de Oficina que da fe se desarrollo la
siguiente Agenda.

- 1º Comprobacion del Quorum
- 2º Apertura de la sesion
- 3º Lectura del Acta Anterior y Correspondencia
- 4º Presentacion de Modificaciones Presupuestarias
- 5º Asuntos Varios

Primero => El señor Alcalde Municipal
procedio a la comprobacion del Quorum
encontrandose suficiente.

Segundo => El señor Alcalde Municipal
dio por abierta la sesion previa comprobacion
del Quorum

Tercero => La Secretaria dio lectura
al acta anterior la cual fue aprobada
y firmada sin ninguna Modificacion

La secretaria dio lectura a una nota
presentada por el señor Walter Sierra
como propietario de pollo sierras es para



Solicitarle un permiso para venta de bebidas alcoholicas en el area de restaurante con un maximo de 3 cervezas por persona durante degusta de los platos que ofrecemos en nuestro local, lo cual aclaro que en mi establecimiento la bebida es controlada por el motivo de degeneracion ya que los precios son altos para que el consumidor no se exceda,

= La Secretaria dio lectura a solicitud presentada por los Jovenes Edwin Obed Velasquez Ramirez, Danny Alexander Rodriguez Branados y Ana Mercedes Velasquez Ramirez. El motivo de la presente es para realizar la debida peticion de un permiso para ventas de bebidas alcoholicas; especificamente cervezas de bajo indice de alcohol como ser; Miller draft coors light, Heineken, sol, ultra y corona. Hemos acordado en seguir el debido proceso para obtener el presente permiso, con las siguientes restricciones:

1º: nuestro negocio es un restaurante y cafeteria familiar muy diferente a un bar, por ende estamos solicitando el permiso para bebidas de bajo indice de alcohol.

2º: Es suma importancia recalcar que solo se permitira vender un maximo de 3 bebidas por persona, para evitar algun incidente de los efectos del alcohol.

3º: Hemos acordado solicitar a cada cliente que consuma la bebida, presentar su tarjeta de identidad, para asegurarnos que la persona es mayor de edad,

La honorable Cor:

= Manifiesto el apoderado legal de la Municipalidad para este tipo de permisos lo primero es contar con el reglamento y de esta forma se regularían las ventas de bebidas alcohólicas debido que tienen que cumplir varios requisitos y con el reglamento las solicitudes no vendrían a reunión de Corporación el Director Municipal de Justicia conforme a lo establecido dar una respuesta.

= La Honorable Corporación por Unanimidad acuerdo que las solicitudes de ventas de bebidas alcohólicas se le trasladen al Director Municipal de Justicia con el propósito que supervise dichos Locales y luego enviar un informe a la Corporación Municipal posteriormente tomar una decisión.

= El Regidor Olbin Saul Bonilla señor bueno que en el reglamento establecer la diferencia entre los negocios de Cantinas, Licorerías y supermercados los requisitos a cumplir por cada uno

= Se solicita Rectificación a Resolución de Ubicación de punto de Moto Taxi, se acompaña Poder yo Daniel Alonso Díaz Estrada abogado en mi condición de apoderado judicial del señor Roger Octavio Lazo Ventura con domicilio en la Comunidad de San Antonio de la Cuesta Municipio de San Jerónimo, con el debido respeto comparezco ante ustedes miembros de la Corporación municipal de San Jerónimo presentando formal solicitud de rectificación a resolución tomada el día miércoles 12 de mayo del presente año en Sesión de Corporación municipal en

copias



donde asignan como punto de parqueo de moto taxi, el frente de la propiedad de mi representado, misma consiste en un edificio que tiene por nombre Plaza Roger dejándole sin la oportunidad de parqueo para la clientela de los cinco locales que en este momento están alquilados a comerciantes que han pagado por sus respectivos negocios de ropa usada, ropa nueva, comida y otros, que son comercios que pagan sus impuestos a la municipalidad de San Jerónimo, Comayagua y que hoy con esta decisión tomada por la Corporación han expresado que cerraran los negocios y no seguiran alquilando ya que esto deja el edificio sin operación comercial, por lo que mi representado está sumamente preocupado y por eso hacemos esta formal solicitud de rectificación a esta resolución tomada).

Participo el apoderado legal de la municipalidad el Abogado Javier Antonio Barahona dando a conocer a la honorable Corporación. Las corporaciones tienen autonomía por lo tanto la decisión que ustedes tomen es ley y se tiene que aplicar, pero lo mejor sería que antes de tomar cualquier decisión hay que optar por algunas instancias como ser programar una reunión con ambas partes para llegar a un acuerdo.

= La Honorable Corporación después de analizar el caso por unanimidad acordaron que el apoderado legal promoviera una reunión con la asistencia del

Director Municipal de Justicia, La Asociación de Moto taxi, el dueño de Plaza Roger y los vecinos al Local para llegar a un acuerdo con el propósito de beneficiar ambas partes, luego notificar a la Corporación Municipal a que acuerdo se lleve.

= La Secretaría dio lectura a una nota presentada por el Patronato Comunal de la Col. Concepción. Tenemos a bien abocarnos a ustedes para solicitarles ayuda con una orden para que las personas que extraen arena no puedan extraer en un área donde nosotros como agricultores hemos hecho una borda para desviar el río para no ser afectados ya que dependen una 20 familias directamente de la agricultura de la siembra de orientales y personas ajenas y sin permiso de la Corporación Municipal están extrayendo, el área afectada son 300 mts donde desemboca el río Cocahuapa hacia el río humaya,

La honorable corporación acorde notificarle al Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, con el propósito que realice una supervisión ya que no hay permiso para extraer material de río con Retro.

Cuarto => El Señor Alcalde Municipal presento a la honorable corporación Los traspasos entre asignaciones presupuestarias del mes de Junio del 2021,

I - Monto Debito

copiar



prog	sub prog	proyecto	actividad	obra	obj.	fondo		Monto
12	02	000	001	000	54 200	11-001 01	Todos Por la Paz	
							Deportes	L. 57,630.19
							Total	L. 57,630.19

II - Monto Credito

prog	sub prog	proyecto	actividad	obra	obj.	fondo		Monto
11	02	000	001	000	54 200	11-001 01	Todos por la Paz	
							construccion de Alcaldia Municipal	L. 57,630.19
							11 etapa	
							Total	57,630.19

Lo que fue aprobado por todos los Regidores

Quinto = Asuntos Varios

Se conto con la presencia de miembros de la Junta de Agua potable de San Jeronimo. Tomando la palabra el presidente de la Junta el señor Marbin Marcia, inicio presentando los miembros de la Junta, nuestra presencia es por una denuncia que se nos ha hecho por la construccion de un nuevo ramal que se construyo de alcantarillado de agua negras que va desembocar al rio grande. Explicarles que somos conocedores de la contaminación que se ocasiona pero tambien mas de 60 familias por años esperaban una solución a las salida de Aguas negras ya que el terreno donde ellos viven es imposible la Construccion de Fosa septica por la humedad.

igual Investigamos los pracios de los sobras sercanos y el valor era muy elevada no estaba a nuestro alcance con la intencio



de construir una pila de oxidación, San Jerónimo geográficamente necesita la construcción de 5 pilas de oxidación ya que contamos con 5 ramales, que desembocan en diferentes lugares, pero creo que con el apoyo de la corporación, la Junta de Agua y la comunidad se puede lograr la elaboración de dicho proyecto.

También queremos darles a conocer que como Junta nos hemos interesado por la reforestación de las Fuentes de Agua, como también del bosque.

= Tomo la Palabra la Lic. Olmedo Flores Pedirles el apoyo para ver de que forma podemos resolver esta situación, que pongan sus buenos oficios para mejorar este proyecto de alcantarillado de Aguas negras y poder evitar la contaminación, y sabemos que la contaminación es a nivel nacional y por muchas situaciones pero lo que se trata es de buscarle solución podemos mancomunar esfuerzo con el propósito de mejorar estos proyectos

= La honorable Corporación después de analizar la situación de contaminación que se produce con los ramales que existen de alcantarillado de Aguas negras en San Jerónimo Acordaron por Unanimidad de Aprobar un presupuesto para el próximo año, para la construcción de pilas de oxidación de San Jerónimo.

= Tomo la Palabra el señor Manuel de Jesús Martínez Comisionado Municipal

10 de mayo de 2021
mande a la honorable Corporación
que su período de dos años como
Comisionado culminó el 25 de mayo
2021, muchas gracias por haber confiado
en mi persona.

= La honorable Corporación después de escuchar
al señor Manuel Martínez, le solicitaron
que continúe como Comisionado Municipal
el tiempo que falta para culminar este
período, ya que lo ha desempeñado con
mucho responsabilidad.

= La honorable Corporación Municipal
Acordo vender una parcela de terreno al
señor Elvin Rigoberto Flores Burgos con
identidad 0301-1975-06963, ubicado en la
Colonia Juan Crisostomo Marcia, siendo una
area total de 216.42 M² con un valor
catastral de 7,574.70 Lps. pagando a la
municipalidad el 10% que asciende a la
cantidad de 757.47 Lempiras.

= La honorable Corporación Municipal
Acordo vender una parcela de terreno al
señor Jose Amílcar Moreno Maldonado
con identidad 1211-1982-00100 ubicado en la
Colonia Juan Crisostomo Marcia, siendo una
area total de 113.30 M² con un valor catastral
de 6,798.00 Lps. pagando a la municipalidad
el 10% que asciende a la cantidad de
679.80 Lempiras.

= La honorable Corporación Municipal Acordo
vender una parcela de terreno al señor

305
Hdon Enrique Moreno Maldonado con
identidad 1211-1979-00043, ubicado en la colonia
Juan Crisostomo Marcia, siendo una area
total de 184.81 M², con un valor catastral
de Lps. 12,936.70 pagando a la municipalidad
el 10% que asciende a la cantidad de
Lps. 1,293.67.

La honorable Corporacion Municipal Acordo
de venderle una parcela de terreno a la
señora Blanca Esmeralda Palacios Maldonado
con identidad 1211-1963-00049, ubicado en la
colonia Juan Crisostomo Marcia, siendo una
area total de 212.34 M² con un valor catastral
de Lps 14,863.80 pagando a la municipalidad
el 10% que asciende a la cantidad de
Lps. 1,486.38.

= El Jefe de Catastro informa que segun
autorización dada en sesión anterior procedio
a la inspeccion y medida de un solar solicitado
en dominio pleno por la señora Mary Cruz
Chicas Hernandez, con identidad 0313-1984-00252
mayor de edad, Hondureña y vecina de san
Jeronimo, mide y colinda de la forma siguiente
Del punto 1-2 mide 9.27M del punto 2-3
mide 11.59M del punto 3-4 mide 4.82M del
punto 4-1 mide 10.81M con las siguientes
colindancias: Al Noroeste: colinda con propiedad
de Manuel de Jesus Marcia Lopez y Juan
Crisostomo Marcia Moreno Calle de por medio
Al Noreste: colinda con propiedad de Alejandina
Hernandez Buezo Calle de por medio. Al sureste:
colinda con propiedad de Octavio Hernandez
Cuellar, Al Suroeste: colinda con propiedad



de Reina Suyapa Hernandez Cuellar
Siendo una area total de 73.50M²
con un valor catastral de 8,820.00 pagando
a la municipalidad el 10% que asciende
a la cantidad de Lps. 882.00, y la
municipalidad en cumplimiento al articulo
70 de ley de municipalidades y su reglamento
a cuerda conceder Dominio Pleno a la
señora Mary Cruz Chicas Hernandez mandando
a la secretaria para que certifique el
presente punto de acta al ser solicitado
probre pago de impuesto correspondiente

= El Jefe de Catastro informa que segun
autorizacion dada en sesion anterior
procedio a la inspeccion y medida de un solar
solicitado en Dominio Pleno por los
señoras Balvino Bonilla Garcia con identidad
0304-1962-00145 y Santos Isabel Ealo Flores
con identidad 1705-1970-00040 mayores de
edad, Hondureños, mide y colinda de la
forma siguiente. del punto 1-2 mide 12.92M
del punto 2-3 mide 15.58M del punto 3-4 mide
14.27M del punto 4-5 mide 7.75M del punto
5-6 mide 1.17M del punto 6-7 mide 33.48M
del punto 7-1 mide 30.10M con las siguientes
colindancias: Al Noroeste: Colinda con propiedad
de Jose Noriz Barrera Cabrera, Hector Nilo
Sabillon Sabillon, Darbin Emilio Letona Guillen
Calle de por medio, Al Noroeste: Colinda con
propiedad de Darbin Emilio Letona Guillen
Calle de por medio, Al Sureste: Colinda
con propiedad de Jorge Alberto Mejia
Vilorio y otros, Francisco Rodriguez Mejia,
Anastacio Discua Velasquez, Calle de por
medio, Al Sur: Colinda con propiedad

copiar

de José Neriz Barrera Cabrera, siendo una
 área total de 691.49 M² con un valor
 catastral de Lps. 45,638.34 pagando a la
 municipalidad el 10% que asciende a la
 cantidad de Lps. 4,563.83, y la municipalidad
 en cumplimiento al artículo 70 de la ley
 de municipalidades y su reglamento acuerda
 conceder dominio Pleno a los señores Balvino
 Bonilla García y Santos Isabel Gato Flores,
 mandando a la secretaría para que certifique
 el presente punto de Acta al ser solicitado
 prebajo pago de impuestos correspondientes.

= El Jefe de Catastro informa que según
 autorización dada en sesión anterior procedió
 a la inspección y medida de un solar
 solicitado en Dominio Pleno por el señor
 Carlos Enrique Barrera Cabrera, mayor de edad,
 Hondureño y vecino de San Jerónimo con
 identidad 0312-1965-00221 mide y colinda de
 la forma siguiente: del punto 1-2 mide 28.20M
 del punto 2-3 mide 20.27M del punto 3-4
 mide 49.02M del punto 4-5 mide 12.30M del
 punto 5-6 mide 11.10M del punto 6-7 mide
 10.00M del punto 7-8 mide 12.25M del punto
 8-9 mide 9.20M del punto 9-10 mide 32.16M
 del punto 10-1 mide 26.70M con las siguientes
 colindancias Al Noroeste: colinda con propiedad
 de Reino Cristino Barrera Cabrera y Concepción
 Barrera Espinales, Calle de por medio, Al Este:
 colinda con propiedad de José Abelino Barrera
 Al Suroeste: colinda con propiedad de Pilar
 Padilla Rodríguez, Al Oeste: colinda con propiedad
 de José Benito Acosta Eusebio. Siendo una
 área total de 2,164.19 M² con un valor

copiada



Catastral de Lps 88,731.79 pagando a la municipalidad el 10% que asciende a la cantidad de Lps 8,873.17, y la municipalidad en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y su reglamento acuerda Conceder dominio Pleno al señor Carlos Enrique Barrera Cabrera mandando a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta. al ser solicitado previo pago de impuesto correspondiente.

= El Jefe de Catastro informa que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor Walter Nahum Hernández Timenez, mayor de edad, hondureño y vecino de San Jerónimo con identidad 0306-1987-00242 mide y colinda de la forma siguiente: del punto 1-2 mide 12.00M del punto 2-3 mide 3.88M del punto 3-4 mide 8.58M del punto 4-5 mide 14.34M del punto 5-6 mide 4.05M del punto 6-7 mide 20.98M del punto 7-8 mide 19.92M del punto 8-9 mide 3.97M del punto 9-10 mide 66.19M del punto 10-11 mide 38.70M del punto 11-12 mide 2.67M del punto 12-13 mide 38.14M del punto 13-14 mide 12.19M del punto 14-15 mide 70.83M del punto 15-16 mide 5.66M del punto 16-17 mide 70.46M del punto 17-18 mide 20.82M del punto 18-19 mide 14.95M del punto 19-20 mide 17.34M del punto 20-21 mide 19.45M del punto 21-22 mide 19.81M del punto 22-23 mide 12.79M del punto 23-24 mide 8.58M del punto 24-25 mide 6.06M.

del punto 25-26 mide 9.96M del punto
26-27 mide 5.00M del punto punto 27-28
mide 8.17M del punto 28-29 mide 22.75M
del punto 29-30 mide 2.74M del punto
30-31 mide 22.68M del punto 31-32 mide
6.57M del punto 32-33 mide 14.09M
del punto 33-34 mide 40.14M del punto
34-35 mide 29.34M del punto 35-36 mide
17.64M del punto 36-37 mide 11.23M del
punto 37-38 mide 17.61M del punto 38-39
mide 8.61M del punto 39-40 mide 6.96M
del punto 40-41 mide 53.24M del punto 41-42
mide 58.52M del punto 42-43 mide 6.14M
del punto 43-44 mide 10.73M del punto 44-45
mide 2.58M del punto 45-1 mide 51.33M

con las siguientes colindancias Al Noroeste:

colinda con propiedad de Ocupante Desconocido,

Luis Alonso Jimenez Reyes, Al Sureste:

colinda con propiedad de Luis Alonso Jimenez

Reyes, Al Oeste: colinda con propiedad de

Ocupante Desconocido, Aldo Caceres Canales

y Ana Maria Buezo Canales, Walter Nahum

Hernandez Jimenez, Ocupante Desconocido

Calle de por medio, Calle, Walter Nahum

Hernandez Jimenez, Miguel Antonio Vasquez

Sanchez, Ocupante Desconocido, Al Sur: colinda

con propiedad de Ana Maria Buezo Canales

Al Norte: colinda con propiedad de Ocupante

Desconocido Calle de por medio, Miguel

Antonio Vasquez Sanchez y Ocupante Desconocido.

Siendo una area total de 30,090.31 M²

con un valor Catastral de Lps 215,790.00

pagando a la municipalidad el 10% que

asciende a la Cantidad de Lps. 21,579.00

y la municipalidad en cumplimiento a)



Artículo 70 de ley de municipalidades
y su reglamento acuerda conceder
Dominio Pleno al señor: Walter Nahon
Hernandez Jimenez

~~Walter Nahon~~

Magdalena

Limbo Padilla

Denio R.

Julio C. C. R.

Julio

Joan Her Padilla